

HACIA UNA HISTORIA CONCEPTUAL DE LAS PALABRAS MERCADER Y COMERCIANTE

Tamara Estupiñán*

De manera recurrente se encuentra en la historiografía contemporánea que los historiadores sociales o historiadores económicos, e incluso los economistas, utilizan las palabras *mercader* y *comerciante* como sinónimos. En este ensayo se pretende demostrar que ambos conceptos, si se hace un análisis diacrónico, no pueden ser empleados con un mismo sentido ya que corresponden a tiempos históricos diferentes, pues el uso de la palabra *mercader* se vincula a una tradición mucho más antigua que la de *comerciante*, vocablo que aparece a finales del siglo XVII y cuya utilización se vuelve más común a principios del siglo XVIII.

Para desarrollar este ensayo se utilizará como herramienta metodológica la historia conceptual; más allá de ver la cronología de ambas palabras o de realizar un análisis estrictamente semántico, lo que se quiere es comprender su verdadero significado histórico, esto implica, adicionalmente, puntualizar sobre cómo la historia conceptual se engarza con la historia social, la historia económica y la economía.

MERCADER Y COMERCIANTE: SU SIGNIFICADO HISTÓRICO

La historia conceptual ha puesto el énfasis en aquellos conceptos y categorías analíticas que dan lugar a equívocos. Un excelente trabajo sobre esta temática ha sido desarrollado por Reinhart Koselleck, quien nos persuade sobre cómo se captan diacrónicamente los significados y el uso del lenguaje de una misma palabra, ya sea por la permanencia, el cambio o la novedad. Según este autor, cada

* Asesora de los Programas Culturales del Banco Central del Ecuador, Quito.

concepto depende de una o más palabras, pero las palabras por sí solas no son conceptos sociales y políticos; un concepto debe contener una pretensión concreta de generalidad y es siempre polisémico, es decir, una palabra contiene posibilidades de significado, un concepto en cambio unifica en sí la totalidad del significado.¹ Para Koselleck, desde la historia conceptual, la reflexión historiográfica se puede hacer a dos niveles: en el primer nivel se toma, por ejemplo, el concepto de *democracia* y se estudia cómo éste ha evolucionado históricamente; en este caso, solo el análisis diacrónico permite percibir la fuerza de validez del concepto junto con las estructuras que le corresponden. Aquí el concepto tradicional sirve como acceso heurístico para concebir el pasado. La otra alternativa tiene que ver con aquellos términos que se crean para explicar el pasado. Un ejemplo serían las categorías de *feudalismo* o *mercantilismo*; en esta circunstancia la Historia se vale ex-post de categorías formadas y definidas que se emplean pero cuya presencia no se puede demostrar en las fuentes.²

Si para Koselleck el cambio en las estructuras se puede percibir a través del análisis diacrónico de conceptos y categorías, quisiéramos sugerir otra alternativa que, partiendo de la misma historia conceptual, tome como argumento vocablos más corrientes y que se usan hoy en día como sinónimos: se trata de las palabras *mercader* y *comerciante*.

En la actualidad ambas palabras aparentemente no conllevan dificultades de comprensión desde una perspectiva lingüística, pues, según F.C. Sainz de Robles, son sinónimos;³ tampoco se encuentran diferencias en el *Diccionario de la Lengua Española*, ya que tanto el mercader como el comerciante realizan la misma actividad: tratar o comerciar.⁴ Es María Moliner quien distingue sutilezas; para ella, mercader era la palabra que con anterioridad se utilizaba en vez de comerciante, y que actualmente, en el uso literario, se refiere a los comerciantes de otras épocas. Moliner observa, además, una connotación peyorativa para aludir al uso impropio o abusivo de esta actividad.⁵

Lo expuesto lleva a plantear una primera pregunta: ¿es en realidad el mercader el comerciante de otra época? De ser así, cómo se explica que existan dos palabras diversas para relacionar a un mismo tipo de actividad? La respuesta sobre el sentido exacto solamente puede desprenderse del contexto histórico en que se usan y emergen ambos términos.

1. Reinhart Koselleck, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Ediciones Paidós, Barcelona, 1993, pp. 116-117.

2. H. Koselleck, op. cit., p. 124.

3. F. C. Sainz de Robles, *Diccionario español de sinónimos y antónimos*, Ediciones Aguilar, Madrid, 1978, pp. 246 y 733.

4. Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, vigésima primera ed., Madrid, 1992, tomo 1, p. 517, tomo 2, p. 1.358.

5. María Moliner, *Diccionario de Uso del Español*, Editorial Gredos, Madrid, 1977, tomo I, p. 682, tomo II, p. 396.

No se sabe exactamente cuándo se acuña la palabra mercader, pero su uso es mucho más antiguo que el de comerciante, pues en la historia sobre la Guerra de Yugurta, escrita por Salustio, se alude a los mercaderes, mas no a los comerciantes.⁶ Durante la Edad Media abundan noticias documentales sobre los mercaderes, ellos aparecen en la Europa Occidental alrededor del año 1000 d.C., y son llamados los "pies poudreux" (en español, "pies polvorientos"), porque llevaban sus mercancías a vender de un sitio a otro a medida que se desplazaban de lugar, ya sea a pie o a caballo. Sin embargo, al igual que en la época de los griegos y los romanos no se menciona a los comerciantes.⁷ En 1569, Tomás de Mercado publicó su *Summa de Tratos y Contratos de mercaderes y tratantes*. Para el confesor sevillano los actores del comercio eran los *mercaderes, tratantes, prestamistas y banqueros*, y en ninguna parte de su obra se cita la palabra *comerciante*.⁸ William Shakespeare (1564-1616) consagra su famosa obra, no al comerciante, sino al mercader de Venecia. Por último, si se revisan las *Leyes de Indias* se puede observar que el término comerciante no forma parte de la legislación castellana hasta 1680.⁹

Es en una memoria escrita en Francia entre 1686 y 1700 que se menciona a los "*commerçants*"; para nosotros, esta es la primera fuente documental —detectada hasta ahora— que daría cuenta del uso de esta palabra, aunque se trate del idioma francés.¹⁰ Esto quiere decir, al menos de acuerdo a las fuentes escritas, que es recién a finales del siglo XVII que los comerciantes entran en la arena económica. De otra parte, y en base a las evidencias empíricas que se tienen para la ciudad de Quito, se sugiere que la palabra comerciante se empieza a utilizar en las Indias americanas un poco más tarde, digamos que en los primeros años del siglo XVIII. Para el caso quiteño es importante destacar que primero aparece la categoría de "*hombre del comercio de España*", "*hombre*

6. Salustio, *La conjuración de Catilina. La guerra de Yugurta*, Introducción y notas de Mercedes Montero Montero, Alianza Editorial, Madrid, 1992. Según M. Montero, Salustio escribió su historia después que César fuera asesinado el 15 de marzo del 44 a.C., pero la guerra de Yugurta corresponde al período 111 al 105 a.C. Ver pp. 10, 18 y 166.

7. Michael E. Tiger y Madelaine R. Levy, *El derecho y el ascenso del capitalismo*, Siglo Veintiuno de España, Madrid, 1981, pp. 17-19.

8. Tomas de Mercado, *La economía de la Andalucía del Descubrimiento*, prólogo y selección de Antonio Acosta, Biblioteca de la Cultura Andaluza, Sevilla, 1985 [1569].

9. Véase Tomo Primero de las Leyes de Recopilación, que contiene los Libros Primero, Segundo, Tercero, Quarto I Quinto, Imprenta de Pedro Marín, Madrid, año M.DCC.LXXII; Índice de los Títulos, que se contienen en el Libro Octavo, y Parte del Nono, hasta el título veinte y cinco de la Recopilación de Leyes de las Indias, Tomo Tercero; Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias con el Índice General, Tomo Quarto, por Julián de Paredes, año de 1681. En el índice general existe un acápite específico para los mercaderes, en tanto que bajo la letra C se detalla las actividades del comercio pero no se menciona a los comerciantes.

10. Pere Molas, *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Ediciones Cátedra, Madrid, 1985, p. 119.

del comercio de Cartagena" y con una diferencia de tiempo mínima el comerciante.¹¹

Una vez que se ha aclarado que las palabras mercader y comerciante no corresponden a una misma época, veamos cuál es su contenido y significado histórico. Para desarrollar este punto nos concentraremos en los siglos XVI, XVII y XVIII, porque es durante este período que se producen grandes transformaciones económicas y sociales que provocan cambios en distintos órdenes. Una de las consecuencias se manifiesta en la introducción de nuevas palabras.

Para Tomás de Mercado:

Entre mercaderes y que ganan su vida tratando, hay al presente tres géneros de personas y tres géneros de negocios caudalosos y dependientes unos de otros, que el segundo nace del primero y se funda en él y el tercero procede de entreambos. El uno es de *mercaderes*, que tratan de ropa en toda suerte; el otro, *cambiadores*, que negocian con sola moneda; el postrero, *banqueros*, que son como depositarios de los otros dos y les guardan su moneda, oro y plata y les dan cuenta de ella y en quien ellos libran sus deudas. Todos tres, como los pongo y relato, están tan hermanados que aun ni entenderse pueden los postreros sin el primero.¹²

Del texto de Mercado se desprende que los mercaderes, cambiadores y banqueros son categorías interrelacionadas y dependientes, pero, además, hay dos campos de acción en donde se mueven: los *cambios* y *mercancías*. En el discurso de Mercado se observa también que mientras más se alejan los actores de las mercancías, más se acercan a la actividad financiera; sin embargo, en la formación de su capital todos dependen de una misma actividad: *el comercio*. En su *Summa*, Tomás de Mercado no sustenta un programa económico; su punto de referencia es moral y es esto lo que se quiere resaltar. Para el fraile dominicano, el comercio no era perjudicial, siempre y cuando existiese igualdad en el valor y la estima entre las cosas que se contrataran; el peligro se suscitaba cuando los mercaderes, los cambiadores o los banqueros buscaban, por diversos medios, romper con la igualdad y se transformaban —como él mismo dice— en "amantes del dinero". A pesar de que Mercado se dio cuenta de los hechos económicos como algo diferenciado, el peso de lo moral seguía siendo fuerte, pues en el fondo de sus reflexiones lo que interesaba era el problema de la conciencia. En este sentido, Mercado seguía siendo un representante más del pensamiento escolástico y en teoría lo que hizo fue advertir a los confesores

11. Esta suposición se sustenta en el fichaje que se ha realizado de los libros de protocolos del cantón Quito desde 1566 hasta 1813. Los datos provienen de Tamara Estupiñán Viteri, "El Comercio legal en la ciudad de Quito, 1566-1813", Banco Central del Ecuador, Quito, 1986 (inédito). Véase especialmente las fichas proyecto 16/860, 16/862, 19/292, 19/338, 20/122, 20/189; fichas BD 7/63, 14/18, 14/99, 14/100, 14/166, 14/167, 14/169, 14/187, 14/188 y 14/190.

12. Tomás de Mercado, op. cit., p. 134. El resaltado de las palabras es nuestro.

sobre el peligro de la usura. En la práctica, es decir, en la vida real y cotidiana, y tomando como sustento empírico la documentación que se tiene para el Quito colonial, se sabe que por la prohibición Divina y por la misma condena de los hombres los mercaderes no cobraban intereses en las ventas a crédito o en los préstamos. Únicamente los censos consignativos estaban exentos de esta modalidad.¹³

Lo expuesto nos sirve para plantear que lo que diferencia a los mercaderes de los comerciantes es la forma como cada uno de estos "agentes" concibe la actividad económica. Tomando como ejemplo una vez más el caso quiteño, se sabe que los comerciantes, mas no los mercaderes, recién a partir de la tercera década del siglo XVIII empiezan a cobrar el 8% de interés en las ventas a crédito e incluso en los préstamos por "buena obra".¹⁴ Estos datos podrían aparecer como algo trivial, sin embargo, nos permiten detectar que en la sociedad del siglo XVIII se ha producido una ruptura importante, un poderoso cambio ideológico que va a tener repercusiones en el orden social, económico y jurídico.

Lo que ha hecho el comerciante es desplazar al mercader; tal desplazamiento indica que se produce una modificación en la estructura mental y anuncia la consolidación de un sector social, que a pesar de la actividad que realiza, es ideológicamente aceptado por la sociedad. Veamos este punto más detenidamente.

Desde finales del siglo XVII se encuentra en Europa Occidental que tanto los escritores como los políticos empiezan a alabar la actividad del comercio; es una especie de *leit-motiv* que se convierte en los primeros años del siglo XVIII en uno de los grandes temas de la literatura político-económica. La actividad de comerciar, *siempre y cuando sea al por mayor*, deja de ser vil y sórdida. Según Pere Molas, teóricamente el honor del comercio se zanjó en 1682 mediante una pragmática de Carlos II, y pocos años después, en las Cortes de Aragón, la legislación de 1686 favoreció la compatibilidad del comercio y la nobleza, alegando sobre todo los beneficios económicos que la colectividad había obtenido. Para 1695, los distintos comerciantes de Aragón pidieron participar en el gobierno municipal y ser

13. Los datos empíricos dan cuenta que solamente en el censo consignativo jurídica y moralmente era posible el cobro lícito de intereses y esto estaba marcado por la ley. En Quito el monopolio de esta modalidad, como instrumento de crédito, lo tenían las Órdenes Religiosas, especialmente las Monjas Conceptas y rara vez se encuentran mercaderes. Ver Tamara Estupiñán Viteri, op. cit. Consúltese, además, el excelente estudio realizado por Rosemarie Terán Najas, "Censos, capellanías y élites, s. XVIII", en *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, No. 1, II semestre, 1991, Quito, pp. 23-48, especialmente cuadro No. 2. Véase también M. del Pilar Martínez López-Cano, "Mecanismos crediticios en la ciudad de México en el Siglo XVI", en Leonor Ludlow y Jorge Silva Riquer comp., *Los negocios y las ganancias de la Colonia al México Moderno*, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, México, 1993, pp. 36-59.

14. Ver Tamara Estupiñán Viteri, op. cit., Fichas proyecto 19/292, 19/338 y 20/122.

admitidos en los cargos honoríficos de la República. Para ellos su actividad no debía ser un obstáculo para ser *ciudadanos* y, por lo tanto, *caballeros*.¹⁵

A diferencia del mercader, el comerciante no está privado de una proyección política. Los comerciantes insisten en sus pretensiones de ennoblecimiento colectivo y aducen que ellos no son diferentes a los militares; sus argumentos ponen como ejemplo la experiencia de sus homólogos de Génova, Florencia, Holanda e Inglaterra.¹⁶ Esto parecería indicar que el proceso de cambio fue general en Europa y que no fue violento, sino paulatino.

Cuando la sociedad aceptó como legítima la actividad del comerciante, se produjo una evolución en la legislación, en la mentalidad social y en la realidad económica. Para nosotros, esta es la diferencia histórica que distingue al mercader del comerciante. En el mercader aún hay huellas permanentes de las tradiciones e ideas medievales, no hay concepto de progreso, pues para él era pecado cobrar intereses en las ventas de mercaderías a crédito o en los préstamos de capital, con lo cual antepone una actitud moralista frente a la vida económica. El comerciante, en cambio, al romper con esta tradición introduce tácitamente una alteración ideológica de extraordinaria significación, pues señala el comienzo de una nueva época, apunta hacia una modernidad económica en el sentido de que trabaja sin restricciones ni barreras.

Con el comerciante ya no se juzga moralmente el comportamiento económico, sino que el argumento "cobro de intereses" se esgrime sobre la base del beneficio individual. Visto así el problema, el comerciante, a diferencia del mercader, puede actuar de manera independiente y sin obstáculos en los fines que él ha elegido. Estamos frente a una nueva visión del individuo como sujeto, un sujeto que trabaja —utilizando la idea de Quentin Skinner— con libertad negativa.¹⁷

“MERCADER” Y “COMERCIANTE”:

¿SINÓNIMOS EN LA HISTORIOGRAFÍA CONTEMPORÁNEA?

En el punto anterior se ha demostrado que las palabras mercader y comerciante corresponden a dos tiempos históricos diferentes, por lo tanto en un análisis diacrónico no pueden ser utilizadas como sinónimos. A continuación

15. Pere Molas, op. cit., pp. 137, 139 y 143.

16. Pere Molas, op. cit., p. 153.

17. Véase Quentin Skinner, "La idea de libertad negativa: perspectivas filosóficas e históricas", en R. Rorty comp., y otros, *La Filosofía en la Historia*, Ediciones Paidós, 1984, pp. 227-259. Para Q. Skinner, la idea de libertad es la idea negativa de no estar impedido y esto ha constituido el basamento de todo el desarrollo del pensamiento contractualista moderno. El concepto de libertad negativa es fundamental en las discusiones actuales acerca de teoría social y política, pp. 228-229. Véase también del mismo autor, *Los fundamentos del pensamiento político moderno. I. El Renacimiento* (traducción de Juan José Utrilla), Fondo de Cultura Económica, México, 1985, especialmente el capítulo primero, "El ideal de libertad", pp. 23-42.

nos interesa ver las repercusiones que esto tiene en la historiografía contemporánea, en donde se reconocen dos situaciones: las traducciones y las obras escritas originalmente en castellano.

El dilema de las traducciones nos remite a algunas particularidades. Aparentemente no habría conflicto cuando se usa las fuentes originales —impresas o primarias— de la época que se analiza; ni Tomás de Mercado, ni William Shakespeare mencionan a los comerciantes. El problema se presenta cuando se traduce de un idioma a otro, o no se respeta la terminología de los documentos. Esto se ve, por ejemplo, en la edición española de Tito Livio, en donde se menciona a unos comerciantes romanos, lo cual nos advierte de antemano que el error es del traductor.¹⁸

Pero no solo se cometen anacronismos con obras o documentos antiguos, sino también con textos contemporáneos. Para ejemplificar tomaremos la obra de John Hicks, premio Nobel de Economía. En el debate que Hicks sostiene con Alexander Gerschenkron sobre la definición de *mercader*, insiste que un mercader es un comerciante especializado, y advierte, además, que una persona que comercia de cuando en cuando, es decir ocasionalmente, no estaría cualificada para ser un mercader; finalmente distingue entre comerciantes de primer grado y comerciantes de segundo grado, diferencia que está dada por el mayor o menor tiempo de trabajo que se emplea en la actividad de comerciar. En este sentido, los artesanos que trabajan para el mercado son mercaderes de segundo grado.¹⁹ Lastimosamente no se ha podido consultar la obra original de Hicks, pero según la traducción el mercader es un comerciante. En este caso no se puede imputar a Hicks el uso de sinónimos como un signo de anacronismo, pero si para él el "*merchani*" es un "*tradesman*", entonces Hicks tampoco se habría percatado del contenido y significado histórico que tienen ambas palabras.²⁰

Otro ejemplo de mala traducción constituye la *Historia Económica General* de Max Weber, en donde se ha traducido el acápite de "las guildas de los mercaderes" como "las guildas de los comerciantes", cuando se sabe —por el texto mismo— que Weber se refiere a "merchant" y no a "tradesman".²¹ En la misma línea estaría la obra de Immanuel Wallerstein sobre *El moderno sistema*

18. Tito Livio, *Los orígenes de Roma*, edición de Maurilio Pérez González, Ediciones Akal/Clásica, Madrid, 1989, p. 108.

19. Sir John Hicks, *Una teoría de la Historia Económica*, Aguilar S.A. de ediciones, Madrid, 1974, p. x (traducción del idioma inglés al idioma español por Isabel Bonache Treviño, revisión por Pedro Schwartz, Catedrático de Historia de las Doctrinas Económicas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense de Madrid).

20. Tanto en inglés, cuanto en francés, alemán e italiano, existe una palabra para mercader y otra para comerciante, lo que parecería indicar que también hay una diferencia histórica en esos idiomas, caso contrario cómo se explica el uso de ambos vocablos.

21. Max Weber, *Historia Económica General*, Fondo de Cultura Económica, México, 1978, pp. 201-204 (prefacio y versión directa del idioma alemán al idioma español de Manuel Sánchez Sarto).

mundial II, en donde el autor se refiere en el trabajo original, escrito en inglés, a los "Danzing merchants" pero en la traducción al español aparecen como los "comerciantes de Danzing".²²

En la producción historiográfica contemporánea escrita originalmente en castellano, se destacan dos rasgos en el uso de las palabras mercader y comerciante como sinónimos. La primera y menos difícil de percibir apunta a una justificación de carácter formal; por el afán de "escribir bien" y para evitar la repetición de una palabra en el mismo párrafo, artificiosamente se identificó al mercader con el comerciante sin percatarse de su diferencia.²³ Según Pere

22. Immanuel Wallerstein, *The Modern World-System II. Mercantilism and the Consolidation of the European World-Economy, 1600-1750*, Academia Press, inc, New York, 1980, p. 19. Para efectos de este trabajo hemos utilizado la segunda edición en español de Siglo XXI Editores, de España, 1984, p. 26. Wallerstein se refiere en este párrafo a los complejíssimos cálculos que tenían que hacer los mercaderes de Danzing, hacia el año de 1600, sobre el mecanismo de la ganancia.

23. Como ejemplos véase: Archivo Municipal, Colección de Cédulas Reales dirigidas a la Audiencia de Quito, tomo primero. 1538-1600, vol. IX, Quito, 1935, p. 152. En la transcripción paleográfica hecha por Jorge A. Garcés, de la Cédula Real del 23 de marzo de 1567, se añade un título indicando que el Rey permite "...que los comerciantes puedan hacer sus negocios sin intermediarios", en realidad el Rey menciona a los corredores de Lonja, y Garcés lo que hace es identificar a éstos como comerciantes.

Carlos S. Assadourian, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Instituto de Estudios Peruanos, Perú, 1982. Assadourian utiliza el término comerciante para el año de 1566, se refiere a una carta de Castro al Consejo de Indias, p. 169, nota 36.

M. E. Rodríguez Vicente, *Economía, Sociedad y Real Hacienda en la Indias españolas*, Editorial Alhambra, Madrid, 1986, pp. 153-159. Cuando la autora se refiere a la quiebra del banco de Juan de la Cueva, en 1635, indica que los más afectados fueron los comerciantes y unas pocas líneas más abajo aclara que... "la ruina de estos mercaderes dio origen a cierta paralización del comercio", p. 159.

Guadalupe Soastí, "Obrajeros y Comerciantes en Riobamba (s. XVII)", en *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, No. 1, II semestre, 1991, Quito, pp. 5-22. Según G. Soastí los mercaderes quiteños que se dedicaban a la adquisición de géneros importados y a la venta de paños en Lima son "comerciantes profesionales", ejemplifica este supuesto con el caso del mercader Juan Fernández, año de 1646, p. 9 (el resaltado es nuestro). La documentación notarial que Guadalupe Soastí utiliza en su artículo tiene como fecha tope el año de 1679, en este caso resulta anacrónico el título que la autora ha otorgado a su artículo, de otra parte la autora en su tesis de maestría en Historia Andina, FLACSO, Universidad del Valle-Cali, titulada "Mercaderes y tratantes en Quito durante el siglo XVII", 1990 (inédita) sostiene que: "La denominación de 'comerciantes' no aparece en la documentación quiteña del siglo XVII cuando se hace referencia a estos grupos", p. 28.

Otro ejemplo de título anacrónico es el de John C. Super, "Compañías y utilidades en el comercio andino temprano: la práctica de los comerciantes de Quito 1580-1610", en *Revista Ecuatoriana de Historia Económica*, No. 1, Banco Central del Ecuador, Quito, 1987, pp. 59-79. A lo largo de este artículo se observa que para J. Super no hay diferencias entre las categorías "mercader" y "comerciante", pues aparecen como sinónimos; el período histórico que el autor analiza, así como el tipo de fuentes que utiliza (protocolos notariales), simplemente no dan cabida al empleo de la palabra "comerciante".

En la misma línea tenemos el trabajo de Rocío Rueda Novoa, *El Obraje de San Joseph de Peguchi*, TEHIS, Ediciones Abya-Yala, Quito, 1988, p. 95. En este caso la autora se refiere al obrajero-comerciante, año de 1640.

Molas, "...Tomás de Mercado escribía de los comerciantes que 'como su ocasión fue el pecado así siempre con la malicia, lo han ido multiplicando'".²⁴ El error anacrónico no puede ser más evidente, pues, a lo largo de su obra, Tomás de Mercado se refiere a los mercaderes más no a los comerciantes.²⁵

La segunda razón es más compleja y se trata de un error conceptual que nos remite a un período histórico específico: los siglos XVI, XVII y XVIII. No hay confusión cuando se analiza el siglo decimonónico, pues para esta época los mercaderes han desaparecido y tanto las fuentes primarias como las secundarias se refieren a los comerciantes; de ahí que historiadores y economistas mencionan a los últimos y no a los primeros.

La pregunta es ¿por qué los historiadores o los economistas, cuando reflexionan sobre el período colonial americano o el Antiguo Régimen Europeo, identifican el mercader con el comerciante? ¿Se explica esto por una falta de cuidado de los autores para advertir las diferencias, o por la ausencia de categorías analíticas que se extiendan a este período?

Es difícil encontrar una sola respuesta que justifique el error conceptual. Tal vez una explicación tentativa podría ser atribuible al tipo de fuentes que utilizan tanto historiadores como economistas para sus análisis. Por lo general, en la literatura que ellos producen no hay lugar a confusión entre los conceptos de mercader y buhonero, tratante o artesano; en apariencia son categorías bien definidas. Es probable que la razón se deba a que estos hombres del comercio —excepto por lo mercaderes— realizan transacciones menores a nivel del mercado de economía natural y, por lo tanto, no se plasman en el papel, el intercambio se efectúa por medio del trueque y en el caso de los contratos basta el compromiso hablado; de ahí que no es necesario el documento jurídico. Salvo cuando no se cumple con lo estipulado, entonces se recurre al enjuiciamiento, dejando como testimonio un documento legal y escrito.

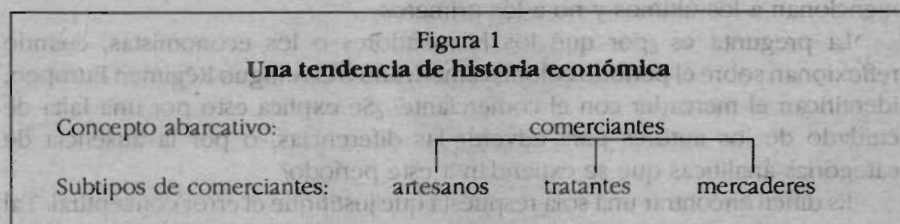
Los testimonios empíricos sobre los mercaderes y los comerciantes son más abundantes. Ambos individuos —en apariencia— tienen más cosas en común que diferencias. Para empezar, mercaderes y comerciantes realizan la misma actividad, se insertan de manera recurrente en un mercado de economía monetaria, pero que carece de circulante o moneda fraccionaria, por lo que la mayoría de las ventas se efectúan a crédito y en el compromiso jurídico se les obliga a declarar su oficio. Si el mercader y el comerciante son los "personajes" que más se asemejan, aunque pertenezcan a distintas épocas, no resulta difícil comprender por qué se les identifica. Pero este problema puede ser visto como algo secundario, pues hay otro error más grave y que se puede imputar a los historiadores y economistas contemporáneos, y es que ellos, en su afán por concebir una categoría que englobe a todos los actores del comercio del período

24. Pere Molas, op. cit., p. 129.

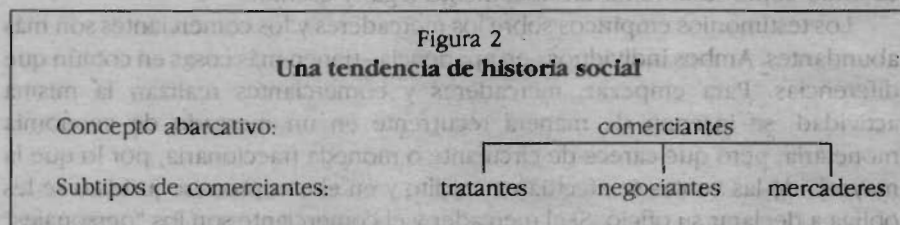
25. Véase otra cita de Pere Molas sobre Tomás de Mercado, op. cit., p. 39.

referido, lo que hacen es tomar al comerciante como un concepto abarcativo, y debajo de él reconocen un abanico de subtipos de comerciantes, como por ejemplo los mercaderes, los tratantes, los negociantes, entre otros. Las divergencias entre estas "especializaciones" dependerán de las tendencias analíticas que se manejen.

En una línea de análisis económico, como la de John Hicks, mercaderes, tratantes y artesanos son comerciantes; lo que les diferencia es el *tiempo* que cada uno de ellos dedica a la actividad de comerciar, con lo cual, la explicación apunta al trabajo especializado.



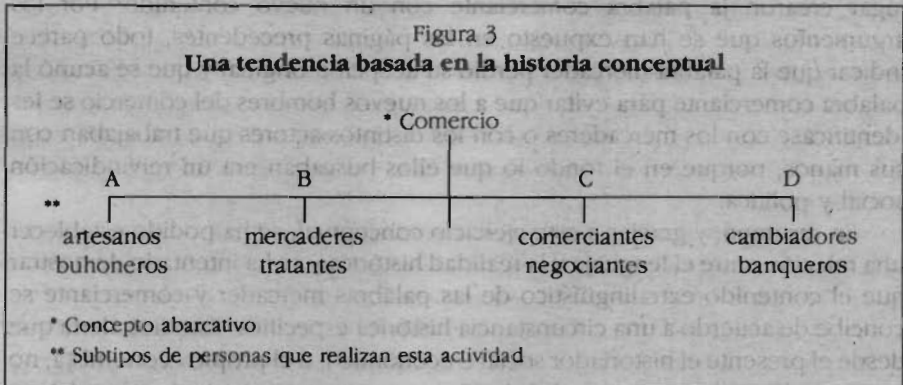
Según el historiador Pere Molas desde la historia social, el comerciante y el mercader *son sinónimos*, pero es recién a finales del siglo XVII que se pasó a designar distintas actividades económicas y diferentes condiciones sociales. Para Molas, el núcleo de la burguesía mercantil estaba integrado básicamente por los comerciantes; los mercaderes y tratantes eran considerados comerciantes al por mayor y en detalle, respectivamente, en tanto que el término negociante, que aparece a finales del siglo XVII, designa a los comerciantes de primer orden. Por último, Molas reconoce las jerarquías sociales en base al mayor o menor empleo del trabajo manual.²⁶



Si se confrontan ambas figuras, se percibe que cuando se adjudica como concepto abarcativo al comerciante se comete el anacronismo, pero en cambio si se opta por el énfasis en la actividad que todos ellos realizan, en este caso el comercio, no habría lugar a errores. Al modificar el concepto abarcativo, tal como se observa en la figura número 3, se ha desplazado al hombre por su

26. Pere Molas, op. cit., pp. 25, 28, 32, 39, 51.

actividad, o al sujeto por el objeto, con lo cual se ha podido distinguir históricamente cuáles son los subtipos de personas que se dedican a comerciar, el estamento social al que pertenecen, y, además, el espacio físico desde donde se efectúan las relaciones de intercambio.



El grupo A corresponde al estamento social más bajo, se trata de aquellas personas dedicadas a las artes mecánicas, en especial los artesanos que trabajan directamente en sus talleres domésticos, en tanto que el buhonero utiliza su propia tienda portátil para vender en el camino básicamente artículos de quincallería. Los tratantes y los mercaderes corresponden al grupo B y tienen un escalón social más alto que el anterior; en primer lugar son dueños de tienda abierta, la diferencia entre ambos estriba en que el tratante compra al por mayor pero vende al menudeo, en tanto que el mercader vende al vareo o en detalle y no necesariamente ha adquirido la mercancía al por mayor. Tanto el grupo A como el grupo B siguen utilizando las manos en el acto de intercambio, por lo que no tienen posibilidad de acceder a la ciudadanía o a los cargos políticos. El grupo C está conformado por los comerciantes y negociantes, ellos se hallan en el límite entre las clases altas y subalternas y lo que les caracteriza es que se dedican al comercio por mayor tanto por tierra como por mar, poseen almacenes o grandes bodegas y se mueven en un mercado de economía monetaria. Los comerciantes y negociantes, siempre y cuando no realicen trabajos manuales o hayan demostrado que sus antepasados no se dedicaban a las artes mecánicas, pueden ser ciudadanos y acceder a la nobleza; este grupo por lo general es el que da origen a la burguesía mercantil en los distintos estados europeos. Finalmente tenemos el grupo D, compuesto por cambiadores y banqueros, que dentro de la economía de los siglos XVII y XVIII corresponde al estamento social más alto del mundo mercantil, son ellos quienes emplean los grandes capitales por lo que se les ha identificado con la burguesía financiera.

Para concluir este ensayo, quisiéramos plantear una última pregunta, que no estamos seguros de poder responder a cabalidad, simplemente se trata de una sugerencia. ¿Por qué los españoles, franceses, ingleses, holandeses, o italianos, no pudieron redefinir el significado de la palabra mercader, y en su lugar crearon la palabra comerciante con un nuevo contenido? Por los argumentos que se han expuesto en las páginas precedentes, todo parece indicar que la palabra mercader perdió su acepción original y que se acuñó la palabra comerciante para evitar que a los nuevos hombres del comercio se les identificase con los mercaderes o con los distintos actores que trabajaban con sus manos, porque en el fondo lo que ellos buscaban era un reivindicación social y política.

En resumen, y gracias a este ejercicio conceptual, se ha podido establecer una relación entre el lenguaje y la realidad histórica y se ha intentado demostrar que el contenido extralingüístico de las palabras mercader y comerciante se concibe de acuerdo a una circunstancia histórica específica. Esto nos alerta que desde el presente el historiador social o económico, o el propio economista, no puede aplicar de manera mecánica los conceptos o categorías o palabras comunes para referirse al pasado; esto no quiere decir—de ninguna manera—que tengamos que limitarnos al vocabulario de la época que estudiamos, pero tampoco podemos descuidarlo o ignorarlo. Un buen estudio histórico, que parta desde la historia conceptual, necesita de ambas cosas. En última instancia se trata de ver el correspondiente uso pasado de las palabras y redefinir para la historiografía contemporánea su uso anterior.

FUENTES PRIMARIAS CONSULTADAS

Archivo Municipal,

1935 *Colección de Cédulas Reales dirigidas a la Audiencia de Quito*, tomo primero, 1538-1600, vol. IX, Quito (transcripción paleográfica hecha por Jorge A. Garcés).

Tomo Primero de las Leyes de Recopilación, que contiene los Libros Primero, segundo, tercero, Cuarto, i Quinto, Imprenta de Pedro Marín, Madrid, año M.DCC.LXXV.

Tomo Segundo de las Leyes de Recopilación, que contiene los Libros Sexto, Septimo, Octavo i Nono, Imprenta Real de la Gazeta, Madrid, año M.DCC.LXXII.

Indice de los Titulos, que se contienen en el Libro Octavo, y Parte del Nono, hasta el titulo veinte y cinco de la Recopilación de Leyes de las Indias, tomo tercero; *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias con el Indice General*, tomo quarto, por Julian de Paredes, 1681.